ARANCHA JURADO Abogado

GUÍA GRATUITA · DERECHO BANCARIO

¿Es abusiva tu *tarjeta revolving*?

Cómo saber si puedes reclamar y recuperar lo que has pagado de más, paso a paso.

Arancha Jurado Alcoriza
Abogada · Colegiada n.º 15427 del ICAV · Valencia



Pagas cada mes y la deuda no baja

Si te reconoces en esta frase, no es mala suerte. Es como funcionan muchas tarjetas revolving. Y en muchos casos, se puede reclamar.

Una tarjeta revolving es un crédito que se "recarga": pagas una cuota fija pequeña, pero esa cuota se destina sobre todo a intereses. El capital apenas baja y la deuda se alarga durante años.

Señales de alerta

- [ ] La TAE de tu tarjeta supera el 20 %. Muchas rondan el 24–27 %.
- [ ] Llevas años pagando y debes casi lo mismo que al principio.
- [ ] Nadie te explicó cómo funcionaba el pago aplazado ni cuánto acabarías pagando.
- [ ] Contrataste la tarjeta por teléfono, en un comercio o en una gran superficie, con prisas.
- [ ] Te ampliaron el límite sin que lo pidieras.
- [ ] No tienes copia del contrato o la letra es tan pequeña que no se puede leer.

> **Dato clave:** si la tarjeta se declara usuraria, el contrato es nulo y solo tienes que devolver el dinero que realmente dispusiste. Todo lo pagado por encima en intereses, comisiones y seguros se te devuelve.

Las dos vías para reclamar

1. Usura

La Ley de Represión de la Usura de 1908 sigue vigente. El Tribunal Supremo (STS 149/2020 y STS 258/2023) fijó el criterio: el interés es usurario cuando supera en más de 6 puntos el tipo medio de las tarjetas revolving publicado por el Banco de España en la fecha del contrato.

2. Falta de transparencia

Aunque el interés no llegue a ser usurario, la cláusula puede anularse si no se te explicó de forma comprensible cómo funcionaba el crédito y su coste real. Aquí pesa mucho cómo se contrató.

Qué hacer, paso a paso

01 **Reúne la documentación**

Contrato, extractos mensuales y recibos. Si no los tienes, puedes pedírselos a la entidad: tiene obligación de facilitártelos.

02 **Localiza la TAE y la fecha del contrato**

Aparecen en el contrato o en los extractos. Con esos dos datos se compara con el tipo medio del Banco de España de ese momento.

03 **No dejes de pagar por tu cuenta**

Dejar de pagar sin estrategia puede llevarte a ficheros de morosos o a una reclamación del banco. Primero, asesórate.

04 **Reclamación previa a la entidad**

Desde 2025, antes de demandar es obligatorio intentar una vía de negociación (los llamados MASC). Se hace por escrito y deja constancia de tu reclamación.

05 **Demanda judicial si no hay acuerdo**

Si la entidad no responde o no ofrece una solución justa, se acude al juzgado con toda la documentación preparada.

Cuidado con las "ofertas" del banco. Algunas entidades proponen una reestructuración o una quita a cambio de que renuncies a reclamar. Antes de firmar nada, consulta: puedes estar renunciando a mucho más dinero.

Checklist antes de tu consulta

- ☐ Contrato de la tarjeta
- ☐ Extractos (cuantos más, mejor)
- ☐ Fecha aproximada de contratación
- ☐ TAE que aparece en los extractos
- ☐ Cartas o emails del banco
- ☐ Cualquier oferta de reestructuración



¿Tu tarjeta encaja en lo que has leído?

Envíame tus extractos y reviso contigo si tu tarjeta revolving puede reclamarse.

Analizo tu caso personalmente y te digo con honestidad si merece la pena reclamar, qué opciones tienes y cuánto puede costarte. Sin letra pequeña.

Solicita tu consulta gratuita

Arancha Jurado · Abogada

+34 678 48 98 38 · WhatsApp

ajurado@icav.es

C/ Vicente Beltrán Grimal 23, 1° · 46023 Valencia

Esta guía ofrece información general actualizada a octubre de 2026 y no sustituye el asesoramiento jurídico sobre un caso concreto. Cada situación requiere un estudio individual de la documentación y de los plazos aplicables.